

PUBLICACIÓN

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

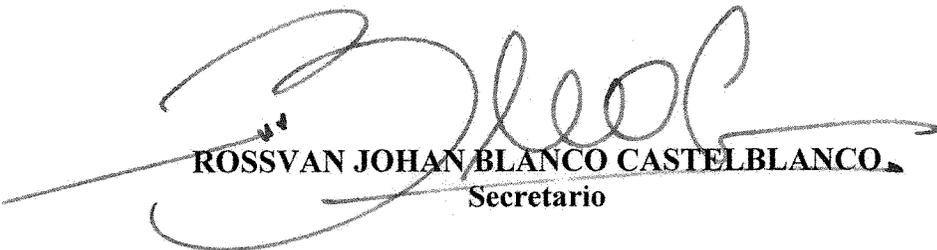
Nombre del Predio: *"El Moro"*
Departamento: *Caldas*
Municipio: *Samaná*
Corregimiento: *Encimadas*
Numero de Matricula Inmobiliaria: *114-15205*
Número de Cédula Catastral: *00-04-0006-0775-000*

Linderos: *NORTE: partiendo desde el punto 14 en línea quebrada que pasa por el punto 15 hasta llegar al punto 1 y en una distancia de 249.2 mts con Luis Evelio Rodríguez, coincide con el colindante catastral. ORIENTE: partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3, 4, 5 hasta llegar al punto 6 en una distancia de 293.5 mtrs con José Evelio Bedoya, catastralmente con Quiceno Molano Javier. SUR: partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 7 y 8 hasta llegar al punto 9 en una distancia de 197.7 mtrs con Rubiel Alcides Bedoya, catastralmente con Corpocaldas-Corporación-Autónoma. OCCIDENTE: partiendo desde el punto 9 en línea quebrada que pasa por los puntos 10, 11 hasta llegar al punto 12 en una distancia de 280.3 con Ernesto Quiceno, catastralmente con Quiceno Quiceno Gregorio – Naciance, y partiendo desde el punto 12 pasando por el punto 13 hasta llegar al punto 14 en 78.4 mtrs². El citado bien inmueble tiene una superficie de 7 hectáreas 4.718 mtrs². Los anteriores Linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.*

Datos de la Solicitante: *Virgelina Quiceno Restrepo* C.C. *25.126.183*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00114-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


ROSSVAN JOHAN BLANCO CASTELBLANCO,
Secretario